

ESCRITURA PUBLICA DE:
CESION DE PARTICIPACIONES



No. 201-1-01-08-P04666

CUANTIA: \$. 300,00

1

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **primero de septiembre del dos mil catorce**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de **Cedente** el señor **EDWIN MAURICIO GARCIA RODAS**, casado, pero con disolución de la sociedad conyugal y por ser bienes propios; y, en calidad de cesionaria, la señora **IRMA CAROLA GARCIA RODAS**, casada; quienes para efectos de su identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números: 010313065-4; y, 010315657-6 respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y

manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, en calidad de cedente, el señor **EDWIN MAURICIO GARCIA RODAS**, casado, pero con disolución de la sociedad conyugal y por ser bienes propios; y, en calidad de cesionaria, la señora **IRMA CAROLA GARCIA RODAS**, casada; todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Cuenca y hábiles para contratar y obligarse, portadores de las cédulas de identidad números: 010313065-4; y, 010315657-6, respectivamente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el diecinueve de diciembre del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el catorce de enero del año dos mil cuatro, con el número quince, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONSTRUGRAM CIA. LTDA." b) Posteriormente el socio Marcelo Enrique García Rodas, transfirió a favor del señor José Enrique García Jaramillo, todas las participaciones que tenía en la prenombrada compañía,

mediante escritura celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el doce de julio del año dos mil cuatro, transferencia que fue tomada nota en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el catorce de julio del año dos mil cuatro; quedando de esta forma como únicos socios de la compañía los señores Edwin Mauricio García Rodas, Irma Carola García Rodas y José Enrique García Jaramillo. e) Mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el diecinueve de febrero del año dos mil diez, los cónyuges Edwin Mauricio García Rodas e Isabel Cristina Crespo Chiribega, liquidaron la sociedad conyugal existente entre ellos, en virtud de lo cual al señor Edwin Mauricio García Rodas, se le adjudicaron las trescientas participaciones de la compañía CONSTRUGRAM CIA. LTDA., que poseían. d) La junta general universal de socios de CONSTRUGRAM CIA. LTDA., celebrada el primero de septiembre del año dos mil catorce, autorizó con voto unánime, al señor Edwin Mauricio García Rodas, para que transfiera en favor de la señora Irma Carola García Rodas, las trescientas participaciones que posee en la compañía, que son de un valor de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Acta de junta general universal que se agrega como documento habilitante de la presente escritura. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Edwin Mauricio García

Rodas cede a favor de Irma Carola García Rodas, trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía CONSTRUGRAM CIA. LTDA. Cesión que se hace debidamente autorizado para este acto por la junta universal precitada. La cesionaria declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor.

CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que manifiesta el cedente haberla recibido de contado y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto.

QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, serán de cuenta de la parte cesionaria, quien declara aceptarlo.

SEXTA: ANOTACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede, en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el correspondiente Registro Mercantil.

SEPTIMA: DECLARACIONES.- Los comparecientes declaran que luego que se realice la cesión de participaciones el cuadro de integración de capital es el siguiente:



SOCIO	SUSCRIPCION ACTUAL	CEDE	RECIBE	TOTAL PARTICIPACIONE	PORCENTAJE
EDWIN MAURICIO GARCIA RODAS	300	300	0	0	0 %
IRMA CAROLA GARCIA RODAS	50	0	300	350	87,50 %
JOSE ENRIQUE GARCIA JARAMILLO	50	0	0	50	12,50 %
TOTAL	400	300	300	400	100 %

Sírvase usted señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Luis Felipe Moscoso. Abogado. Matrícula dos mil trescientos noventa y dos. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILIANTE:**

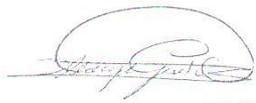


ACTA DE JUNTA GENERAL

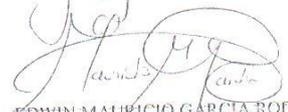
En Cuenca, Azuay, al primer día del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las catorce horas se constituye la junta general universal de la compañía CONSTRUGRAM CIA. LTDA., en la oficina del Doctor Luis Felipe Moscoso García, ubicada en la calle Luis Cordero 7-65 y Sucre de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, con la concurrencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado, pues asiste a la misma: EDWIN MAURICIO GARCIA RODAS, con el capital suscrito y pagado de trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; IRMA CAROLA GARCIA RODAS, con el capital suscrito y pagado de cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, JOSE ENRIQUE GARCIA JARAMILLO, con el capital suscrito y pagado de cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; quienes deciden instaurarse en junta General Universal, para tratar el siguiente orden del día: a) Autorizar la cesión de todas las participaciones que posee EDWIN MAURICIO GARCIA RODAS en la compañía, a favor de IRMA CAROLA GARCIA RODAS. Luego de leer el orden del día, que es aprobado en forma unánime, se instaura la Junta, se nombra como Presidente ad hoc a Edwin Mauricio García Rodas, para que presida esta junta, quien procede a tomar votación y en forma unánime se resuelve: 1) Autorizar a EDWIN MAURICIO GARCIA RODAS, para que ceda todas sus trescientas participaciones a favor de IRMA CAROLA GARCIA RODAS. Luego de la votación se toma un receso para elaborar el acta, y se nombra como secretario ad hoc al Doctor Luis Felipe Moscoso García, quien procede a la elaboración del acta y luego de leer la misma a todos los socios, es aceptada en forma unánime por ellos, y como constancia de aquello la firman a continuación.



IRMA CAROLA GARCIA RODAS



JOSE ENRIQUE GARCIA JARAMILLO



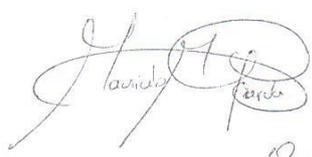
EDWIN MAURICIO GARCIA RODAS,
Presidente Ad Hoc



LUIS FELIPE MOSCOSO GARCIA
Secretario Ad-hoc



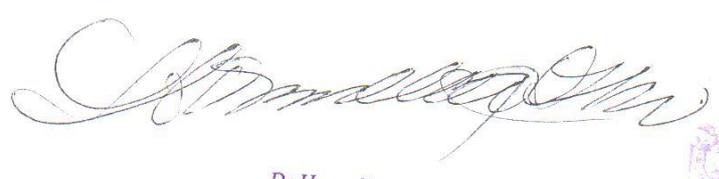
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.
LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA A
LOS OTORGANTES, POR MI EL NOTARIO, SE
RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO; QUEDANDO
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA
NOTARIA: DOY FE.



020313065-4



020315657-6



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN
LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION .



[Handwritten signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Señor, que en fecha de hoy, he procedido
a registrar en la matriz de la escritura
de constitución de la compañía, la acción
de participaciones constantes en este ins-
trumento. Cuenca, 02. Septiembre - 2014

[Handwritten signature]

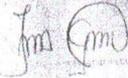
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 010313085-4
 GARCIA RODAS EDWIN MAURICIO
 AZUAY/CUENCA/EL VECINO
 07 JULIO 1978
 009- 0178 03366 M
 AZUAY/ CUENCA
 EL SAGRARIO 1978




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 010815657-6
 GARCIA RODAS IRMA CAROLA
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 22 MAYO 1976
 006- 0186 02192 F
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1976




ECUATORIANA***** U4443/4444
 CASADO ISABEL CRISTINA CRESPO CHIRIBO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOSE ENRIQUE GARCIA
 ELSA JUDITH RODAS
 CUENCA 19/05/2011
 19/05/2023
 REN 3998343



ECUATORIANA***** U4443/4444
 CASADO MARCELO F. TORRES NACIFUCHA
 SUPERIOR CONTADOR PUBLICO
 JOSE ENRIQUE GARCIA
 ELSA JUDITH RODAS
 CUENCA 09/03/2005
 09/03/2017
 REN 0346158



Handwritten mark



DECLARADO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
 EN... ORIGINAL
 QUE SE PRESENTA PARA EL... VIGENCIA

Handwritten signature
 Sr. Hernan Masanzo Jarama
 NO ENVIAR ESTOS DEL DOCUMENTOS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8666
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	135
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103130654	GARCIA RODAS EDWIN MAURICIO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0103156576	GARCIA RODAS IRMA CAROLA	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	HOMERO MOSCO SO JARAMILLO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUGRAM CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	300,00

5. DATOS ADICIONALES:

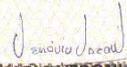
SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUGRAM CIA. LTDA. INSCRITA CON EL NRO. 15 EL 14/01/2004.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Registro Mercantil de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10º DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 125737

IMP 10M. 00

